



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 335 -2020-GR-GR PUNO

PUNO,..... 27 OCT. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 10694-2020-ORA, sobre ampliación de crédito presupuestario para oferta que supera el valor estimado;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ha emitido el Informe Nº 144-2020-GR PUNO/ORA-OASA/EPS/LACH de fecha 23 de octubre del 2020, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, con el siguiente contenido:

"...ASUNTO: SOLICITO APROBACION DE AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP).

REFERENCIA : CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°555

MEMORANDUM N°555-2020-GR PUNO/GRRNYGA

INFORME N°0108-2020-GR PUNO/GRNyGMA/RO/CAAP

INFORME N°0103 -2020-GR PUNO/GRRNyGA/RO-CAAP

INFORME N°1425 -2020-GR PUNO/ORA-OASA...

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de indicarle lo siguiente;

ANTECEDENTES.-

. Procedimiento de Selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°7-2020-OEC/GR PUNO-CONV. 2

. Objeto de Contratación: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 KG. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA: INSTALACIÓN Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMAYO Y EL SECTOR DE YURAJMAYO, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TAMBOPATA, DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO-SANDIA BASE LEGAL LEY, Y RLCE.-

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Artículo 19.- Requisito de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección:

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Artículo 68.- Rechazo de ofertas:

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro".

68.6. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario conforme se requiere en los numerales precedentes, se rechaza la oferta.

Artículo 74. Evaluación de las ofertas

Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro

CONTEXTO:

Vistos los documento de la referencia MEMORANDUM N° 555 -2020-GRP-PUNO/GRRNYGA, INFORME N°0108-2020-GR PUNO/GRNyGMA/RO/CAAP, SOLICITO mediante el presente a su despacho para la AMPLIACION DE PRESUPUESTO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CPP N°555-2020), así mismo la validación mediante acto resolutivo de acuerdo a lo estipulado en el ARTICULO N° 68.3; en la que indica que respecto a las ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, el tramite siguiente es la solicitud de presupuesto, es decir contar con la disponibilidad presupuestal





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 335 -2020-GR-GR PUNO

PUNO,..... 27 OCT. 2020.....

suficiente que falta para que el comité u órgano encargado de contrataciones considere válida la oferta económica, y respectivamente la aprobación del titular de la entidad validando dicho incremento, y por consiguiente se pueda continuar con el proceso y otorgar la buena pro al postor con la oferta más baja, de acuerdo al siguiente detalle.

MONTO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	S/. 327,600.00 (TRECIENTOS VEITISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)
MONTO DE LA OFERTA DEL POSTOR CON EL MENOR PRECIO OFERTADO GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	S/. 329,000.00 (TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 SOLES)
MONTO DE LA DIFERENCIA QUE SE REQUIERE, PARA PODER CONTINUAR Y DAR OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	S/. 1,400.00 (UNO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 555	PROVEIDO EN FECHA 23/10/2020, EN LA QUE SE TIENE LA CERTIFICACION POR S/. 329,000.00



Estando al Informe N° 144-2020-GR PUNO/ORA-OASA/EPS/LACH de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de crédito presupuestario para oferta que supera el valor estimado, en S/. 1,400.00, en el Procedimiento de Selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°7-2020-OEC/GR PUNO-CONV. 2, ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 KG. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA: INSTALACIÓN Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMAYO Y EL SECTOR DE YURAJMAYO, MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TAMBOPATA, DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO-SANDIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)